ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No 094 DEL 2026

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P.
CONTRATISTA	**BENJAMÍN ACOSTA CÁRDENAS**
CEDULA	18.388.665 expedido en Calarcá, Quindío
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIFUSIÓN DE CONTENIDOS ORIENTADOS A PROMOVER Y POSICIONAR LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS, ESPACIOS COMERCIALES Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS DESARROLLADAS EN LOS INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P. A TRAVÉS DE MEDIO DE COMUNICACIÓN TRADICIONAL O DIGITAL.**
VALOR	**TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000,00)** incluidos impuestos y demás gravámenes aplicables.
CDP CONTRATO	N° 511 del 21 de agosto de 2026
RUBROS	2.4.5.02.08_7
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato será de **TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso el plazo no excederá la vigencia 2026.

En Calarcá, Quindío el día ocho (08) del mes de septiembre del 2026 se reunieron **LADIZ MARÍA MALDONADO PARRA** en calidad de **JEFE DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P**, actuando cómo supervisora, y **BENJAMÍN ACOSTA CÁRDENAS** con cédula de ciudadanía número 18.388.665 expedido en Calarcá, Quindío, actuando en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 094 de 2026. Lo anterior teniendo en cuenta que dicho contrato ha sido legalizado previo el lleno de los requisitos legales.

La presente acta se legaliza por quienes en ella Intervienen, para constancia se firma en Calarcá, Quindío, a los ocho (08) días del mes de septiembre del 2026.

FECHA DE INICIO: MES (09), DIA (08), AÑO (2026)
FECHA DE TERMINACIÓN: MES (12), DIA (22), AÑO (2026)

Ladiz María Maldonado P.
LADIZ MARÍA MALDONADO PARRA
Supervisora

Benjamín Acosta
BENJAMÍN ACOSTA CÁRDENAS
Contratista

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
Elaboró	Valeria Bermúdez Navarro	Profesional Representación Judicial	
Revisó	Juan José Rodríguez Sepúlveda	Profesional de Contratación	
Aprobó	Santiago Mendoza Guzmán	Director Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			